



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PLATAFORMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA VLEX A EMPRESA "DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SpA, R.U.T. N°76.491.374-4, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 10, NUMERO 7°, LETRA E, DEL DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 798**

**DALCAHUE**, 09 de Marzo de 2023.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 10 número 7°, letra e) del Decreto 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de Compras Públicas, esto es, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e): Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; los artículos 12° inciso 4to, 56° y 66° del D.F.L. N°1 del año 2006, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°2.272 del 23 de Diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones en causa rol 1459-2021 y

**CONSIDERANDO:** 1.- La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, y en especial, la Dirección de Control Municipal y la asesoría jurídica externa municipal de contar con una plataforma de información y de soporte jurídico que permita contar con material vigente y actualizada en áreas del derecho administrativo y municipal.

2.- El Memorandum N°1-E-2023 de la Unidad de Control dirigido al Alcalde de Dalcahue Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, especificándose en éste, los fundamentos del porqué se recurre a esta contratación directa, entre otros, que los servicios de Distribuciones Jurídicas de Chile SPA, R.U.T.N°76.491.374-4, son los distribuidores exclusivos de todos los productos y servicios VLEX en el territorio de la República de Chile. Que Vlex Networks S.L., es una sociedad comercial de nacionalidad española, identificado con el N.I.F.: B17565623, y cuya base de datos, servicios y productos, es distribuida única y exclusivamente por DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SpA., R.U.T.N°76.491.374-4, lo que se acredita además por el Certificado del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 14 de Julio de 2022. Señala además este memorándum, que VLEX, si bien tiene su sede en España, cuenta con oficinas propias en el Reino Unido, Estados Unidos de América, Canadá, Méjico, Argentina, Brasil, Colombia, Perú y nuestro país y que además cuenta con presencia indirecta en los cinco continentes gracias a las diversas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
U. Control /

alianzas estratégicas con socios locales, brindando acceso a un completo fondo editorial compuesto, tanto por fuentes oficiales (legislación, jurisprudencia y normatividad), como por contenidos exclusivos (libros y revistas provenientes de editoriales y autores de alto prestigio, así como boletines legales de reconocidas firmas y publicaciones noticiosas de interés), todos a texto completo y actualizados a tiempo real, contando, por último, con la titularidad y exclusividad sobre estos productos, de los que se tiene propiedad intelectual. Por todas estas consideraciones señaladas,

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor "**DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SPA**", **R.U.T. N°76.491.374-4**, por un monto de \$1.466.080.- (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochenta pesos) I.V.A. incluido, y para la suscripción por 12 meses a contar de la firma del contrato respectivo del producto Vlex Profesional por 2 usuarios y según las condiciones señaladas en la propuesta técnica respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA 22.08.010 "SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES". ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de Dalcahue

**Distribución:**

- Unidad de Adquisiciones.
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control.

AWGA/MAAB